



Departamento de Ingeniería
en Sistemas de Información

Mendoza, 7 de agosto de 2025.

VISTO:

La necesidad de renovar la oferta de asignaturas electivas correspondientes a tercero, cuarto y quinto nivel de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información y,

CONSIDERANDO:

Que el tema ha sido tratado en reuniones ordinarias de Comisión de Enseñanza del 29/5/2025 y del 31/7/2025 y reuniones ordinarias de Consejo Departamental del 5/6/2025 y del 7/8/2025 y los consejeros han aprobado la convocatoria a propuestas de asignaturas electivas para ser ofrecidas en el período 2026 - 2029.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar la convocatoria a presentación de propuestas de asignaturas electivas para ser ofrecidas en el período 2026 - 2029.

Artículo 2º.- Las propuestas deberán tener en cuenta lo determinado por el Consejo Departamental de Ingeniería en Sistemas de Información en su Resolución N° 19/2017 respecto de los ejes curriculares. Además, quienes vayan a presentar una propuesta de asignatura electiva, deberán verificar que la propuesta no tenga superposiciones de objetivos ni contenidos temáticos, con el Plan de Estudios 2023 ni con los programas y planificaciones 2025 de las asignaturas curriculares.

Artículo 3º.- Determinar que el período en el cual se recepcionarán las propuestas de asignaturas electivas será desde el 18 de agosto de 2025 hasta el 22 de setiembre de 2025.

Artículo 4º.- Las propuestas deberán presentarse vía email a sistemas@frm.utn.edu.ar y todos los documentos que se presenten deberán contener firma y aclaración:

- Programa y Planificación, respetando el actual formato vigente en la Carrera.
- Planilla de datos complementarios en la que se deberán consignar los siguientes datos: Denominación de la Asignatura, Nivel (3°,4° ó 5°), cantidad de horas cátedra semanales (se recomienda que no sea menor a 8 horas semanales), días y horarios de cursado, asignaturas que deben tener "Cursado Aprobado" para cursar, asignaturas que deben tener "Aprobado" para cursar, asignaturas que deben tener "Aprobado" para rendir, nombre y apellido de los docentes propuestos.
- Curriculum Vitae de cada uno de los docentes propuestos, (preferiblemente en formato CVAR).

Artículo 5º.- La convocatoria será abierta y deberá ser publicada en el sitio web de UTN, Facultad Regional Mendoza.

"2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora"

Duero	Rubro	Número	Año	Cor
124	12	17	25	0

Sistema de Seguimiento de Expedientes
Facultad Regional Mendoza
Universidad Tecnológica Nacional



Departamento de Ingeniería
en Sistemas de Información

Artículo 6º.- La Comisión de Enseñanza y el Consejo Departamental de Ingeniería en Sistemas de Información, UTN, Facultad Regional Mendoza, realizarán el análisis y evaluación de las propuestas.

Artículo 7º.- Elevar resolución a Secretaría Académica para su tratamiento.

Artículo 8º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 23 / 2025

Mg. Lic. ALEJANDRO VAZQUEZ
DIRECTOR
Dpto. Ing. Sistemas de Información
U.T.N. - F.R.M.